

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado: Jans Leonar Reyes Trujillo

Rad: 2020-00723-00

En atención a la solicitud que antecede con relación al auto proferido el 22 de abril de 2021, este Despacho dará por surtido en debida forma el enteramiento de la parte actora de la existencia garantía hipotecaria.

En tal virtud, se **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR el decomiso del vehículo de placas FWN-609, propiedad del demandado Jans Leonar Reyes Trujillo, a efectos de materializar su secuestro. Por secretaría, ofíciase como corresponde.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que en cumplimiento de los deberes procesales que le asisten, se sirva culminar con las gestiones notificadorias al demandado.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 117 DE HOY 19 DE AGOSTO DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Civil 027

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61b4f47eb142c766226e37cfc441c1a6418b4708ddaa4f8fa1280af684435cd**

Documento generado en 18/08/2021 04:17:30 PM